



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 501/2019

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a José María Ramos Gutiérrez.

Abogado/a: Álvaro Calle Carranza.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Bas-Clisen Industrial, S.L., Grupo Tecnológico Pert, S.L., Óscar Andrés Alonso López, Fogasa Dirección Provincial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 501/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José María Ramos Gutiérrez contra la empresa Bas-Clisen Industrial, S.L., Grupo Tecnológico Pert, S.L., Óscar Andrés Alonso López y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 11 de diciembre de 2019.

El anterior escrito presentado por la parte actora quede incorporado a las actuaciones.

Se tiene por ampliada la demanda frente a la mercantil Grupo Tecnológico Pert, S.L. el administrador de la empresa D. Óscar Andrés Alonso López. Déseles traslado de la ampliación de demanda y de la demanda formulada en su día señalándose nuevamente para los actos de conciliación y/o juicio el 9 de marzo de 2020 a las 11:25 horas y 11:30 horas, respectivamente que tendrá lugar en la sede del Juzgado sito en avda. Reyes Católicos, 53-1.^a planta - Sala 2.

La comunicación de esta resolución respecto de la nueva codemandada mercantil Grupo Tecnológico Pert, S.L. por ser la primera citación a juicio, siguiente el criterio establecido por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Burgos de 10 de abril de 2019 dictada en el REC n.º 110/19 dimanante de los autos 222/18 del Juzgado de lo Social de Segovia se llevará a cabo en el domicilio del demandado, que queda advertido de que las siguientes notificaciones se llevarán a efecto por medios electrónicos a través de la sede judicial electrónica vinculada con el CIF facilitado por la demandante.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la letrado de la Administración de



Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bas-Clisen industrial, S.L. y a su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de diciembre de 2019.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro